

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**  
07/02/2025**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI****CERTIFICA:**

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: Prestar servicios profesionales para la ejecución de las actividades de levantamientos de suelos y sus aplicaciones agrológicas, para los proyectos que adelante la Subdirección de Agrología

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

Por su parte, la Subdirección de Agrología tiene a su cargo, entre otras, la función específica de adelantar los levantamientos Agrológicos, los cuales requieren ejecutar los trabajos de precampo, campo y postcampo, reconocimiento, clasificación, zonificación y correlación de los suelos y tierras del país. Así mismo, está a cargo de la Subdirección en mención elaborar y actualizar los levantamientos de suelos y el inventario de las tierras del país, a diferentes niveles de detalle, apoyar la realización de los estudios e investigaciones relacionadas con el levantamiento de suelos y el inventario de tierras del país, avalar los estudios de levantamientos de suelos realizados por entidades públicas y privadas del país, realizar estudios relacionados con la información agrológica para diferentes aplicaciones y participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema de Gestión Integrado Institucional. Finalmente en la actualidad, el personal existente en la Subdirección de Agrología que realiza las funciones de ejecución de las diferentes etapas de los levantamientos de suelos y sus aplicaciones agrológicas no es suficiente para dar cumplimiento a las metas establecidas para la presente vigencia y tampoco se cuenta con vacantes que puedan suplir esta actividad a corto plazo., haciéndose necesario contar con personal necesario e idoneo para prestar servicios profesionales para la ejecución de las actividades de levantamientos de suelos y sus aplicaciones agrológicas, para los proyectos que adelante la Subdirección de Agrología. Estas actividades son requeridas por la Dirección de Gestión de Información Geográfica, especialmente por la Subdirección de Agrología, para elaborar el cronograma de actividades conforme al plan de trabajo y la normatividad vigente; desarrollar los productos requeridos según las especificaciones técnicas; definir el contenido pedológico y las unidades cartográficas garantizando la calidad de la información; diligenciar y ajustar la base de datos con los resultados de laboratorio; realizar la identificación y embalaje de muestras para análisis; aportar el equipo necesario y asistir a reuniones; apoyar las actividades delegadas aplicando conocimiento técnico; elaborar y ajustar la cartografía y la leyenda de suelos según las directrices; y cumplir las demás tareas asignadas por el supervisor con calidad, oportunidad y pertinencia.

Para ello se necesita contratar TRES (03) PERSONAS.

| <b>¿Con objetos similares?</b> | <b>No. de contratos</b> | <b>Código(s) PGI</b>     |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Sí                             | TRES (03) PERSONAS      | 2400.9, 2400.10, 2400.11 |

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

| <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> | <b>EXPERIENCIA</b> | <b>EQUIVALENCIAS</b> |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
|----------------------------|--------------------|----------------------|

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**  
07/02/2025

|  |                                      |   |
|--|--------------------------------------|---|
| Título Profesional Universitario en Biología, Agrología, Geografía, Agronomía, Ingenierías Agronómica, Agrícola, Forestal, Agroecológica, agroforestal o Ecología. | 24 Meses de experiencia profesional. | Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente. |
|--|--------------------------------------|---|

Se justifica esta contratación en:

| <b>JUSTIFICACION</b>   | <b>MARQUE CON UNA X</b> |
|--|-------------------------|
| A- <b>INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:</b> No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.   | .                       |
| B- <b>EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:</b> El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia. | .                       |
| C- <b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>  |                         |
| <b>Servicios Profesionales</b><br>Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.   | <b>X</b>                |
| <b>Servicios de Apoyo a la Gestión</b><br>Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.                                       | .                       |

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (18) días del mes de diciembre de 2025 (2025)

SUBDIRECTORA

SANDRA MILENA MARTINEZ

Elaboró: Laura Daniela Acuña Aguilera

Revisó: Anderson Puentes Carvajal- DGIG-Dirección de Gestión de la Información Geográfica